

SEÑOR(A)
JUEZ 02 DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D

Radicado: 19698311200220190001200

JOSE ALDEMAR CAICEDO BOLAÑOS Vs CARLOS ALBERTO ROZO NADER

REF: TERMINACION PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ, identificado abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de **CARLOS ALBERTO ROZO NADER** demandado en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito la terminación del proceso por pago total y así mismo el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas dentro del proceso por lo siguiente.

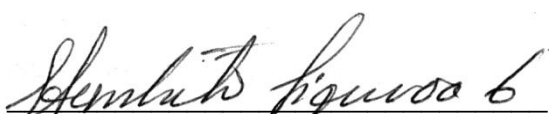
1. Mi representado CARLOS ALBERTO ROZO NADER en la fecha 16 de septiembre de 2019, realizo con el demandante JOSE ALDEMAR CAICEDO BOLAÑOS, un contrato de transacción para dar concluido la demanda laboral de radicado 19698311200220190001200.
2. En el contrato de transacción se acordó la suma de 40 millones de pesos como pago total de todas las pretensiones exigidas en el proceso referido.
3. El pago realizado por mi representado CARLOS ALBERTO ROZO NADER al señor CAICEDO BOLAÑOS lo realizo en la fecha 2 de octubre de 2019, mediante transacción del banco Bancolombia desde la cuenta de origen Cuenta Corriente . ****2093, al banco de destino BANCO AV VILLAS ala cuenta numero 136829996 a nombre de JOSE ALDEMAR CAICEDO BOLAÑOS-136829996 (Producto destino:), por la suma de \$40.000.000.oo.

Por lo cual mi representado CARLOS ALBERTO ROZO NADER con el demandante JOSE ALDEMAR CAICEDO BOLAÑOS, al realizar un contrato de transacción, y haber cancelado lo acordado en este contrato, se solicita la terminación del proceso por pago total.

Anexo:

- Copia del contrato de transacción referido.
- Copia de la Transacción Bancaria por la suma de 40 millones, referida.
- Copia de Certificación de AV Villas cuenta de JOSE ALDEMAR CAICEDO B.

Del señor Juez



Humberto Figueroa Gómez
C.C 5.688.873 de Mogotes Santander
T.P 237.536 del C.S de la J.

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

En el municipio de Santander de Quilichao, Cauca, a los 16 días del mes de Septiembre de 2019, los suscritos, por una parte el señor **José Aldemar Caicedo Bolaños**, mayor y vecino de esta localidad, identificado como aparece al pie de mi firma y de otra parte, el señor **Carlos Alberto Rozo Nader**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Popayán, suscribimos el presente contrato de transacción en materia civil, que se referirá en su parte general por las disposiciones civiles, especialmente por el título XXXIX, Artículo 2469 y siguientes, en lo que sea aplicable, hemos decidido celebrar el presente contrato de transacción, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO: Objeto.** El presente contrato se realiza con el objeto de pactar un acuerdo respecto a las pretensiones solicitadas por el señor **José Aldemar Caicedo Bolaños**, en contra del señor **Carlos Alberto Rozo Nader**, en el Proceso Ejecutivo Laboral continuación de Proceso Ordinario Laboral, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santander de Quilichao, con radicación No. 19-698-31-12002-2019-00012-00, pretensiones que equivalen a más de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000)** al día de hoy **SEGUNDO: Acuerdo.** Las partes han llegado al siguiente acuerdo, el señor **José Aldemar Caicedo Bolaños**, acepta el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**, como pago de todas las pretensiones exigidas en el proceso referido en la cláusula primera del presente contrato, para que de esta forma se dé por terminado el proceso mencionado, con los consecuentes efectos jurídicos del contrato de transacción establecidos en la normatividad civil; conforme lo anterior El señor **Carlos Alberto Rozo Nader**, se compromete a consignar la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**, en la cuenta de ahorros del Banco AV Villas, cuenta móvil No. 136829996, del señor **José Aldemar Caicedo Bolaños**, valor que se entenderá recibido con el comprobante de consignación, proporcionando plena eficacia al presente contrato, de otro modo el presente contrato no tendrá ninguna validez.

El presente documento se firma el día 16 de septiembre de 2019, en la ciudad de Santander de Quilichao.

En constancia firman:

José Aldemar Caicedo Bolaños
JOSÉ ALDEMAR CAICEDO BOLAÑOS
C.C. 1.062.291.655 de Santander de Quilichao.

CARLOS ALBERTO ROZO NADER.
C.C. 72.222.176 de Barranquilla.

16 SEP 2019

AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Santander de Quilichao, Cauca, a los 16 días del mes de Septiembre de 2019, compareció ante esta Notaría Unica el (al) señor (a) José Aldemar Caicedo Bolaños Con C.C. y/o 1062291655 de Santander de Quilichao, quien manifestó que el contenido del documento es cierto, que la firma y huella son suyas.

Compareciente
José Aldemar Caicedo Bolaños

Dr. Juan Carlos Rodríguez
Notario del Circuito

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DEL CIRCULO
SANTANDER DE QUILICHAO
DEPTO. DEL CAUCA

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **JOSE ALDEMAR CAICEDO BOLANOS** identificado con el documento No. **1.062.291.655**
posee en la oficina **NORTE** (**119**) una cuenta de ahorros
No. **136829996** desde el **27 de Febrero de 2017**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **12** días del mes de **Septiembre** de **2019**

Atentamente,



Gerente Oficina C.C. Jardín Plaza

Esta certificación tiene un costo de \$ **9.950,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

